



CASO No. 0157-13-EP

Juez Ponente: Abg. Alfredo Ruiz Guzmán, Mg.

CORTE CONSTITUCIONAL.- Quito D.M, 15 de mayo de 2015.- Las 08H30.- **Vistos:** Teniendo como antecedente el memorando No. 195-CCE-SG-SUS-2013, suscrito por el Dr. Jaime Pozo Chamorro, Secretario General de la Corte Constitucional, mediante el cual se me hace conocer del sorteo de las causas, realizado por el pleno del organismo en sesión extraordinaria del día 23 de abril de 2013, mismo que se agrega al expediente, con el que remite, entre otros expedientes, el signado con el número 0157-13-EP, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en mi calidad de Juez Sustanciador, **AVOCO** conocimiento de la Acción Extraordinaria de Protección planteada por los señores Jorge Crespo Toral y Santiago Crespo Romo, en contra de la sentencia de 22 de noviembre del 2012, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, dentro de la causa No 048-2012. Continuando con la sustanciación de la presente acción extraordinaria de protección, se dispone lo siguiente: **1.-** Notifíquese con el contenido de este auto y demanda a la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, en calidad de legitimado pasivo, para que en el término de cinco días remita un informe motivado respecto de la misma. **2.-** Notifíquese con el contenido de este auto a los señores Jorge Crespo Toral y Santiago Crespo Romo, en calidad de legitimados activos. **3.-** Notifíquese con el contenido de este auto y demanda al Presidente Nacional de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", en calidad de tercero con interés en el proceso, para que en igual término, se pronuncie sobre la violación de los derechos constitucionales planteados en la demanda. **4.-** Cuéntese con la Procuraduría General del Estado. **5.-** De conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y 38 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, se convoca a las partes para ser oídas en audiencia pública, el día jueves 28 de mayo de 2015, a las 10h30, en la Sala de Audiencias de este Organismo.

6.- Designo para la presente causa como actuario, al señor Ab. Freddy Villagrán Hurtado. 7.- Tómesese en cuenta la casilla señalada por los accionantes para futuras notificaciones.-

NOTIFÍQUESE.-

Ab. Alfredo Ruiz Guzmán, Mg.
JUEZ CONSTITUCIONAL

Lo certifico.- Quito D.M, 15 de mayo de 2015.- Las 08h30.-

Ab. Freddy Villagrán Hurtado
ACTUARIO

